SALIDA | FECHA: 29/05/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0265

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
**JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**
Representante Legal
**CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001**
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

**Referencia:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

**Asunto:** RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-289 OBSERVACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente la suscrita interventoría **CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-289.

Una vez revisado el documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) presentado por el contratista y aclarando que es un avance al documento final, se evidencian las siguientes observaciones y no conformidades que deberán ser atendidas, subsanadas y remitidas nuevamente para su respectiva validación y aprobación, conforme a los requisitos legales vigentes y lineamientos establecidos por la organización.

1. Se solicita ajustar el organigrama incluyendo los nombres de los profesionales que hacen parte del proyecto y organizarlo por dependencia
2. Incluir la normatividad legal vigente que aplique en materia de seguridad y salud en el trabajo
3. Incluir definiciones de la terminología de seguridad y salud en el trabajo
4. Se evidencia la tabla No 4 sin diligenciar en su totalidad.
5. No se evidencian firmadas por el representante legal las políticas
6. Anexo3. No se evidencia el reglamento de higiene y seguridad industrial debidamente firmado por el representante legal.
7. Anexo 4. No registra firmas del profesional que lo elaboró y aprobó.
8. Se debe incluir en el formato de acta de constitución del COPASST el decreto 1072 de 2015. Presentar los formatos en PDF
9. Anexo 6. En la carpeta del comité de convivencia laboral relacionan el formato de acta de reunión COPASST.
10. No presentan acta de conformación del comité de convivencia laboral.
11. Se le recuerda al contratista que de acuerdo a la resolución 3461 de 2025, el comité de convivencia laboral se reunirá de manera mensual.

12. Anexo 7. Organizar el documento de manera más estructurada y ordenada, de tal forma que la portada se presente en una hoja independiente, la tabla de cambios en una hoja aparte y el índice en otra hoja, con el fin de facilitar su revisión y consulta.
    No se evidencia el marco legal en el documento. La notificación de examen de egreso
    Se solicita al contratista ajustar el enfoque del documento hacia el proceso de Recursos Humanos, específicamente en las actividades relacionadas con selección y contratación de personal. No es necesario incluir el componente de capacitaciones, teniendo en cuenta que este hace parte del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y debe estar contemplado dentro del programa de capacitaciones correspondiente.
13. Anexo 8. No presentan plan de trabajo SST
14. Anexo 9. Se evidencia dos fechas de actualización del documento
15. Se solicita revisar y/o ajustar el documento, ya que se encuentran ítems duplicados
16. Anexo 10. Se requieren los formatos que implementaran en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el contratista
17. Una vez revisada la matriz legal se evidencia que se encuentra desactualizada e incluyen legislación que ya no se encuentra vigente.
18. Anexo 12.
19. Anexo 14. Se requiere ajustar la matriz de peligros para su próxima revisión y posterior concepto
20. Anexo 15. Se evidencia una razón social que no corresponde a la contractual, se solicita presentar nuevamente para su revisión.
21. Anexo 16. No se revisa el documento hasta no presentar el del contrato de referencia
22. Anexo 17. Organizar el documento de manera más estructurada y ordenada, de tal forma que la portada se presente en una hoja independiente, la tabla de cambios en una hoja aparte y el índice en otra hoja, con el fin de facilitar su revisión y consulta.
23. Anexo 18. El documento que presentan como perfil sociodemográfico no corresponde al requerido, toda vez que no contiene la información necesaria ni cumple con los criterios establecidos para su validación.
24. Anexo 19. El documento no será revisado hasta que su enfoque sea al CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT.
25. Presentar las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas que relacionan.
26. Anexo 21. Se requiere ajustar la matriz de EPP, toda vez que se evidencian elementos que no corresponden a las actividades propias del proyecto, así como la ausencia de algunos elementos de protección personal que sí son necesarios y no se encuentran relacionados como parte de los equipos a suministrar.
27. Anexo 21. Organizar el documento de manera más estructurada y ordenada, de tal forma que la portada se presente en una hoja independiente, la tabla de cambios en una hoja aparte y el índice en otra hoja, con el fin de facilitar su revisión y consulta. No se evidencia el marco legal en el documento.
    - No se evidencia procedimiento de trabajo en alturas
    - No se evidencia permiso de trabajo en alturas.
    - No se evidencia procedimiento en Izaje de cargas
    - No se evidencia procedimiento en riesgo eléctrico

28. Anexo 23: Organizar el documento de manera más estructurada y ordenada, de tal forma que la portada se presente en una hoja independiente, la tabla de cambios en una hoja aparte y el índice en otra hoja, con el fin de facilitar su revisión y consulta.
    - Se evidencia en la parte legal, normas duplicadas
    - Se solicita ajustar la información contenida en el ítem “Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo”, toda vez que el contenido desarrollado no guarda relación ni coherencia con el tema del apartado, por lo cual se requiere su revisión y ajuste para asegurar la correcta conexión de la información
    - Se solicita verificar y/o ajustar el contenido del documento, toda vez que se evidencia información duplicada
29. Anexo 24: Organizar el documento de manera más estructurada y ordenada, de tal forma que la portada se presente en una hoja independiente, la tabla de cambios en una hoja aparte y el índice en otra hoja, con el fin de facilitar su revisión y consulta.
    - No se evidencia marco legal del documento
30. Se solicita al contratista allegar la autoevaluación de estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.
31. Actualizar la terminología de acuerdo a la ley 1562 de 2012.
32. Se requiere al contratista realizar una revisión detallada y ajuste del documento SG-SST, toda vez que se evidencian inconsistencias en su estructura y presentación, especialmente en aspectos relacionados con el tipo de letra, espaciado, alineación y formato general del documento, lo cual afecta su uniformidad y adecuada presentación.

Una vez realizada la revisión documental del SG-SST presentado para el Contrato No. 1269 de 2025, se concluye que el documento requiere ajustes técnicos, administrativos y normativos antes de ser aprobado por la interventoría, toda vez que presenta inconsistencias documentales, ausencia de anexos obligatorios y falta de desarrollo de componentes fundamentales exigidos por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Por lo anterior, se solicita realizar la correspondiente subsanación y remitir nuevamente el documento ajustado para su respectiva revisión y validación por parte de la interventoría.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-05-29 13:41-10:00

***ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO***
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
*Anexos: N/A*
*Elaboró: Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST*
*Reviso: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
*Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
*Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.*